



MINISTERIO DE HACIENDA
 EL PAISAJE DE
Salvador
 SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 15 OCT 17 14:30



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 13 de octubre de 2016
 FNVP-PRE-UF1/174/10/2016

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA:

Es un gusto para mi saludarlo, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores.

Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el Estado, a través del Ministerio de Hacienda, es el garante de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 11 de octubre de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del **treceavo trimestre programada para el día dos de noviembre del año dos mil dieciséis**, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,676,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$287,576.67)**, haciendo un pago total de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,963,576.67)**. Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Por lo anterior, se comunica que también se hicieron las notificaciones correspondientes a la Bolsa de Valores, CEDEVAL, Superintendencia del Sistema Financiero y al BDES como agente financiero de la emisión y por consiguiente las Casas Corredoras ya han sido notificadas del pago a realizarse en fecha 02 de noviembre de 2016.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
DIOS UNION LIBERTAD
 PRESIDENTE
 San Salvador
 El Salvador
 C.A.
LIC. RONY HUEZO SERRANO
 PRESIDENTE

COPIA

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ
MINISTERIO DE HACIENDA
E.S.D.O.



San Salvador, 13 de octubre de 2016
FNVP-PRE-UF1/175/10/2016

Licenciada
Mélida Mancía
Presidenta
Banco de Desarrollo de El Salvador
Presente

COPIA

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimada Licenciada Mancía:

Es un gusto para mi saludarla, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores. Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA, CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o haber redenciones sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el Estado, a través del Ministerio de Hacienda, es el garante de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 11 de octubre de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del treceavo trimestre programada para el día **dos de noviembre del año dos mil dieciséis**, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,676,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$287,576.67)**, haciendo un pago total de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,963,576.67)**.

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Por lo anterior, se comunica que también se hicieron las notificaciones correspondientes a la Bolsa de Valores, CEDEVAL, Superintendencia del Sistema Financiero y al BDES como ente financiero de la emisión y por consiguiente las Casas Corredoras ya han sido notificadas del pago a realizarse en fecha 02 de noviembre de 2016.

FONAVIPO
Recibido

OCT 17 2016 PM 2:57

Melida Mancía

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



Adicionalmente, se solicita de su colaboración en girar las instrucciones correspondientes para que al 02 de noviembre de 2016, se encuentren disponibles los fondos libres de compensación, de la liquidación de los depósitos a plazo, para efectos de realizar el pago en el monto y fecha programados.

Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,


PRESIDENTE
San Salvador
El Salvador
C.A.
Lic. Rony Huevo Serrano
Presidente

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7688/987 de Acta No. 987/1012/10/2016 de fecha 11 de octubre de 2016.

CC: Licda. Silvia Carolina Martínez, Gerente de Finanzas y Lic. Sergio Rodríguez, Tesorería – BDES
CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO

Griselda Delgado

17 OCT 2016 AM 10:10

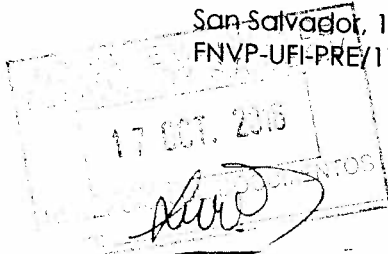


EL PAÍS AVANZA
Salvador Cumple



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San-Salvador, 12 de octubre de 2016
FNVP-UFÍ-PRE/176/10/2016



Licenciado
Javier Mayora Re
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente

Julia Bustillos

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimado Licenciado Mayora:

Es un gusto para mi saludarlo, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores. Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el Estado, a través del Ministerio de Hacienda, es el garante de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 11 de octubre de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del treceavo trimestre programada para el día **dos de noviembre del año dos mil dieciséis**, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,676,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$287,576.67)**, haciendo un pago total de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,963,576.67)**. Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Por lo anterior, se comunica que también se hicieron las notificaciones correspondientes a la Bolsa de Valores, CEDEVAL, Superintendencia del Sistema Financiero y al BDES como agente financiero de la emisión y por consiguiente las Casas Corredoras ya han sido notificadas del pago a realizarse en fecha 02 de noviembre de 2016.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,


Lic. Rony Huevo Serrano
*Presidente

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7688/987 de Acta No. 987/1012/10/2016 de fecha 11 de octubre de 2016.

CC: Licda. Celina Vieitez, Gerente de Mercadeo y Operaciones y Lic. Marlen Yada Jerez, Gerente Legal y Emisiones – Bolsa de Valores de El Salvador.

CC: Licda. Ligia Iraheta de Duarte, Gerente de Mercadeo – SGB

CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO

Griselda Delgado

17 OCT 2015 AM 10:20

San Salvador, 12 de octubre de 2016
FNVP-PRE-UF1/177/10/2016



Licenciado
Jorge Moreno
Gerente General
Central de Depósitos de Valores, S.A. de C.V.
Presente

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimado Licenciado Moreno:

Es un gusto para mi saludarlo, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores. Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el Estado, a través del Ministerio de Hacienda, es el garante de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 11 de octubre de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del treceavo trimestre programada para el día **dos de noviembre del año dos mil dieciséis**, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,676,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$287,576.67)**, haciendo un pago total de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,963,576.67)**. Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

COPIA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



Por lo anterior, se comunica que también se hicieron las notificaciones correspondientes a la Bolsa de Valores, CEDEVAL, Superintendencia del Sistema Financiero y al BDES como agente financiero de la emisión y por consiguiente las Casas Corredoras ya han sido notificadas del pago a realizarse en fecha 02 de noviembre de 2016.

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,


PRESIDENTE
San Salvador
El Salvador
C. **Lic. Rony Huevo Serrano**
Presidente

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7688/987 de Acta No. 987/1012/10/2016 de fecha 11 de octubre de 2016.

CC: Lic. Jorge Ernesto Cabrera, Gerente de Servicio a Participantes – CEDEVAL
CC: Lic. Javier Mayora Re, Gerente General – Bolsa de Valores de El Salvador.
CC: Licda. Ligia Iraheta de Duarte, Gerente de Mercadeo-SGB
CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO

Griselda Delgado

17 OCT 2016 AM 10:20



EL PAÍS AVANZA
Salvador Cumple



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 12 de octubre de 2016
SERVICIOS GENERALES BURSÁTILES
S.A. de C.V.
FNVP-UI-PRE/178/10/2016



Licenciada
Patricia Duarte de Magaña
Gerente General
Servicios Generales Bursátiles, S. A. de C.V.
Casa de Corredores de Bolsa
Presente

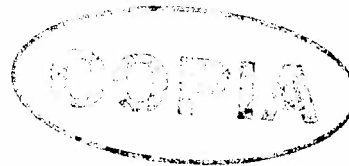
Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimada Licenciada de Magaña:

Es un gusto para mi saludarla, ocasión que aprovecho para desearte éxitos en sus labores. Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el Estado, a través del Ministerio de Hacienda, es el garante de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 11 de octubre de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del treceavo trimestre programada para el día **dos de noviembre del año dos mil dieciséis**, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,676,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$287,576.67)**, haciendo un pago total de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,963,576.67)**.

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008


"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,


Lic. Rony Huevo Serrano
Presidente

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 1987 de Acta No. 987/1012/10/2016 de fecha 11 de octubre de 2016.

CC: Licda. Ligia Iraheta de Duarte, Gerente de Mercadeo - SGB.

CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos - FONAVIPO.

17 OCT 2016 AM 10:20

San Salvador, 17 de octubre de 2016
FNVP-UF1-PRE/179/10/2016

Ingeniero
Ricardo Perdomo
Superintendente del Sistema Financiero
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente.



Neryda Jara

Asunto: Notificación de Pago y
procedimiento redención anticipada
parcial capital CIFONA2.

Estimado Ingeniero Perdomo:

Es un gusto para mi saludarlo, ocasión que aprovecho para desearle éxitos en sus labores. Hago referencia a la Escritura de Emisión de los Certificados de Inversión CIFONA 2, específicamente a la CLÁUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, REPRESENTADOS POR ANOTACIONES ELECTRÓNICAS DE VALORES EN CUENTA, que menciona en el numeral "DIEZ) REDENCIÓN OPCIONAL: A opción de FONAVIPO, podrán haber redenciones anticipadas de capital, parciales o totales a partir del noveno trimestre o en los trimestres sucesivos, previo acuerdo de Junta Directiva de FONAVIPO, en el cual se establecerá el procedimiento respectivo y que oportunamente, con un plazo mínimo de 5 días hábiles se hará del conocimiento de BDES, Bolsa de Valores y CEDEVAL. La Bolsa de Valores hará del conocimiento del mercado las condiciones de redención anticipadas que le hayan sido comunicadas"

Al respecto, dado que el Estado, a través del Ministerio de Hacienda, es el garante de la emisión CIFONA2, le comunico que Junta Directiva de FONAVIPO, en sesión de fecha 11 de octubre de 2016, acordó hacer uso de la opción de **redención anticipada parcial de capital** de la emisión CIFONA 2, aprobando realizar un abono de capital dentro de la cuota del treceavo trimestre programada para el día **dos de noviembre del año dos mil dieciséis**, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,676,000.00)**, más el pago de los intereses correspondientes, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$287,576.67)**, haciendo un pago total de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,963,576.67)**.

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Por lo anterior, se comunica que también se hicieron las notificaciones correspondientes a la Bolsa de Valores, CEDEVAL, Superintendencia del Sistema Financiero y al BDES como agente financiero de la emisión y por consiguiente las Casas Corredoras ya han sido notificadas del pago a realizarse en fecha 02 de noviembre de 2016.



EL PAÍS AVANZA
Salvador Cumple





EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Este pago se efectuará conforme el procedimiento aprobado por nuestra Junta Directiva, el cual se detalla en la certificación del acuerdo que adjunto a la presente notificación.

Para cualquier coordinación técnica, favor girar las instrucciones a su equipo de trabajo, para comunicarse con la Licenciada Fidelina del Carmen Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional de FONAVIPO, a los teléfonos 2501-8860-43, o al correo fidelina.mendoza@fonavipo.gob.sv.

Estamos seguros que este proceso se realizará de forma exitosa, ya que contamos con la entera colaboración que siempre hemos tenido de parte de ustedes.

Atentamente,



Lic. Rony Huezco Serrano
Presidente

Griselda Delgado

17 OCT 2016 PM 1:40

Anexo: Certificación de acuerdo de Junta Directiva No. 7688/987 de Acta No. 987/1012/10/2016 de fecha 11 de octubre de 2016.

CC: Licda. Ana del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero; José Alexander Castañeda Sánchez, Jefe de Supervisión de Conductas y Lic. Ana Virginia Samayoa, de la Superintendencia Adjunta de Valores – SSF.

CC: Lic. Javier Mayora, Gerente General – Bolsa de Valores de El Salvador.

CC: Licda. Ligia Iraheta de Duarte, Gerente de Mercadeo – SGB

CC: Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Riesgos – FONAVIPO.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"

